



DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL Y OFICINAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 6 8

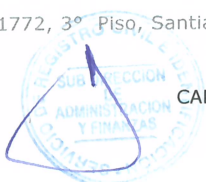
SANTIAGO, 31 MAYO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Afecta N° 31, de 16 de noviembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para los edificios de la Dirección Nacional, Dirección Regional y Oficinas de la Región Metropolitana, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; en la Resolución Exenta N° 118, de 13 de abril de 2017, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora respectiva; en el Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de mayo de 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Afecta N° 31, de 16 de noviembre de 2016, tomada de razón por la Contraloría General de la República, el 15 de marzo de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para los edificios de la Dirección Nacional, Dirección Regional y Oficinas de la Región Metropolitana, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública. El citado proceso tiene asignado el número de ID 545854-5-LR17.



DIRECCIÓN NACIONAL

N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 118, de 13 de marzo de 2017, se designó a los siguientes funcionarios, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora:

- Sr. Francisco Mera Figueroa, RUN N° 8.952.889-5, Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica, de la Dirección Nacional.
- Sr. Israel Chamorro Jorquera, RUN N° 16.346.712-7, Director Regional, Región Metropolitana.
- Sr. Darío Parraguez Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, abogado Subdirección Jurídica.
- Sr. Pablo Gómez Villalobos, RUN N° 13.446.352-K, Jefe Departamento de Administración.
- Sr. Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Jefe de la Unidad de Compras (s), de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Asimismo, para el caso de ausencia de algún integrante titular, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes, según su dependencia:

- Sr. Cristian Ballesteros Domínguez, RUN N° 13.671.835-5, Jefe de Gabinete de la Dirección Nacional.
- Sr. Claudio Araya Rojas, RUN N° 12.662.068-3, Jefe Unidad de Operaciones, Dirección Regional Metropolitana.
- Sra. Ingrid Reyes Constant, RUN N° 10.830.452-9, abogado Subdirección Jurídica.
- Sra. Ghislaine Galaz Clerc, RUN N° 12.232.419-2, Asesora Departamento de Administración
- Sra. Claudia Baeza Sánchez, RUN N° 14.254.282-K, funcionaria de la Unidad de Compras, de la Subdirección de Administración y Finanzas.

La Comisión Evaluadora, en adelante “La Comisión”, informa que en definitiva quedó conformada por los siguientes funcionarios: Ingrid Reyes Constant, Israel Chamorro Jorquera, Luis Pizarro Huircaleo, Francisco Mera Figueroa, y Pablo Gómez Villalobos.

3. Que conforme a las bases de licitación, y con el objeto que los oferentes pudieran conocer algunas de las instalaciones, se establecieron visitas de carácter obligatorias, según lo establecido en la sección 4.1.1 **VISITAS OBLIGATORIAS**, y en el **ANEXO N° 1. Calendario de la licitación, Actividad N° 2**, de las bases de licitación. El Informe de la Comisión indica que una de estas visitas se realizó el día 31 de marzo de 2017, a las 09:00 horas, en el edificio Catedral N° 1772, a la cual asistieron los siguientes interesados:

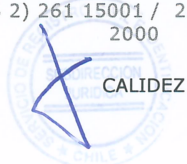
CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA, RUT: 76.178.390-4.

MAXI LIMPIO S.P.A, RUT: 76.379.282-K

Asimismo, la Comisión informa que a las otras visitas obligatorias, consistentes en visitar 3 oficinas comunales entre los días 29 y 30 de marzo de 2017, asistieron los siguientes interesados:

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 2° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



COLABORACIÓN

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA, RUT: 76.178.390-4
DEMARCO S.A., RUT: 88.277.600-K

4. Que la Comisión indica que el periodo de consultas estuvo abierto en el portal www.mercadopublico.cl, según **Anexo N° 1 Calendario de la Licitación**, entre los días 31 de marzo al 05 de abril, ambos de 2017, etapa en la cual se recibieron ciento una (101) consultas, las que se respondieron el día 07 de abril de 2017.

5. Que, conforme a lo establecido en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en concordancia con la sección **4.7.1 Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta**, y lo dispuesto en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN, Actividad N° 7**, todas de las bases de licitación correspondientes, la entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta, debía realizarse en el lugar, fecha y hora indicados, y su no presentación será causal de eliminación del proceso de licitación.

Al respecto, la Comisión informa que la garantía de seriedad de la oferta fue presentada en tiempo y forma por los proponentes **CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA**, y **DEMARCO S.A.**, ya singularizados, cumpliendo con lo exigido por las bases de licitación.

6. Que, informa la Comisión que el día 17 de abril de 2017, a las 15:00 horas, según **ANEXO N° 1 “Calendario de la licitación”**, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de las ofertas. Seguidamente, indica que con esa fecha, a las 15:30 horas, se realizó la apertura electrónica de las propuestas, recibiendo las siguientes ofertas:

Nombre Oferente	RUT Oferente
CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA	76.178.390-4
DEMARCO S.A.	88.277.600-K

Agrega la Comisión que según lo establecido en sección **4.1.1. VISITAS OBLIGATORIAS**, los oferentes deben realizar visitas obligatorias para conocer las instalaciones, las que se debían efectuar en dos etapas, cuyos periodos y lugares están indicados en el **Anexo N° 1 Calendario de la Licitación**. Ahora bien, el oferente que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será **declarada inadmisibles**, de acuerdo a lo señalado en las referidas bases.

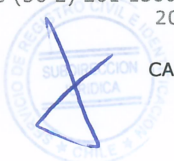
Conforme a lo anterior, la Comisión hace presente que el oferente **DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K** no concurrió a la visita obligatoria en los términos exigidos en el **Anexo N° 1 Calendario de la licitación**, en conformidad al Acta de Visita, de fecha 31 de marzo de 2017, a las 09:00 horas, en consecuencia, indica que su oferta debe ser declarada inadmisibles y no será evaluada por la Comisión. Finalmente, respecto de las visitas obligatorias que debían realizarse a 3 oficinas comunales entre los días 29 y 30 de marzo de 2017, tanto el oferente **DEMARCO S.A.** como **CENTRAL DE RESTAURANTES MULTISERVICIOS LIMITADA**, cumplieron con ellas.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN

7. Que, luego la Comisión realizó un análisis de admisibilidad de las ofertas indicando que de acuerdo con la sección **3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, la oferta técnica debe incluir una descripción del servicio solicitado en las bases de licitación, considerando cada uno de los requerimientos y obligaciones señaladas en la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y su omisión significará la exclusión del proceso licitatorio.

Al respecto, la Comisión constató que el oferente **CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA**, presentó sólo parte de los antecedentes requeridos en la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según se indica en la tabla que sigue:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	NO	OBSERVACIONES
LUGARES EN QUE SE DEBE REALIZAR EL ASEO (10.1)	X		
HORARIOS Y SUPERFICIES (10.2)	X		
ÁREAS CON RESTRICCIÓN EN EDIFICIO CATEDRAL (10.3)	X		
REQUERIMIENTOS GENERALES (10.4)		X	La oferta técnica no comprende: retiro de los residuos domiciliarios de todas las instalaciones, edificios y oficinas contempladas en la presente licitación, horario de aseo en baños; Los 6 contenedores de basura para instalar en los edificios de Catedral (4) y Huérfanos (2), los cuales deben tener una capacidad igual a 660 litros; el horario de los supervisores en los edificios institucionales y oficinas comunales.
INDICACIONES PARA COMPLETAR CUADRO DE ACTIVIDADES (10.5)	X		
ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL ASEO (10.6)		X	No se completa integralmente cuadro de actividades, ni se adjunta cronograma (carta Gantt) para el aseo profundo de las secciones 10.6.3, 10.6.6, 10.6.8, 10.6.13; No se contempla la mantención de jardines (regado de plantas, poda, etc.-)
PERSONAL SOLICITADO POR DEPENDENCIA (10.7)	X		
NÚMERO DE MÁQUINARIAS MÍNIMAS SOLICITADAS (10.8)	X		
PREVENCIÓN DE RIESGOS (10.9)	X		

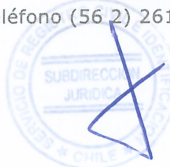
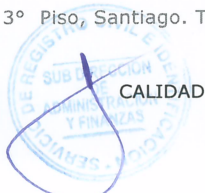
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



8. Que luego la Comisión señala que en atención al incumplimiento de lo establecido en la sección 3. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, antes señalada, y a lo dispuesto en **Sección 10.4 REQUERIMIENTOS GENERALES**, que indica en su párrafo quinto: "El oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta el servicio de retiro de los residuos domiciliarios de todas las instalaciones, edificios y oficinas contempladas en la presente licitación, los 6 contenedores de basura para instalar en los edificios de Catedral (4) y Huérfanos (2), los cuales tiene que tener una capacidad igual a 660 litros, el horario de los supervisores en los edificios institucionales y oficinas comunales, en caso contrario su oferta será inadmisibles", no se evidencia dicha información. Asimismo, informa la Comisión que considerando lo dispuesto en la **Sección 10.6 ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE ASEO** que indica "las siguientes actividades constituyen el marco de exigencias que deben ser cubiertas por el OFERENTE en los edificios corporativos: Catedral, Merced, Huérfanos, Sotero del Río, Sala Cuna-Jardín Infantil, Oficinas Comunales; Suboficinas en Hospitales; Suboficinas en Malls; Archivo Histórico y Bodegas, en los horarios y frecuencias que cada edificio, instalación o dependencia requiera, de conformidad con los cuadros siguientes.", no se evidencia el llenado de esos cuadros, por lo que no se continuará evaluando sus oferta.

9. Que en virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, salvo su mejor parecer, declarar inadmisibles la oferta presentada por el proponente **DEMARCO S.A. RUT N° 88.277.600-K**, en atención a que no concurrió oportunamente a la visita obligatoria en los términos exigidos en el Anexo N° 1. Calendario de la Licitación, según da cuenta el Acta de Visita, de fecha 31 de marzo de 2017. Asimismo, propone declarar inadmisibles la oferta del proponente **CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.178.390-4**, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en la sección 3. Contenido de las Ofertas; en la sección 10.4 Requerimientos Generales y sección 10.6 Actividades para la realización de Aseo, y considerando lo indicado en la sección 4.13 Derecho a declarar inadmisibles las ofertas o desierta la licitación, de las bases de licitación, y en definitiva declarar desierto el proceso licitatorio.

10. Que en virtud de todo lo anterior, y de acuerdo a las facultades que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

1.- Declárase **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **DEMARCO S.A. RUT N° 88.277.600-K**, por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, en atención a que no concurrió oportunamente a la visita obligatoria, en los términos exigidos en la sección 4.1.1. Visitas obligatorias y el Anexo N° 1. Calendario de la Licitación, según da cuenta el Acta de Visita, de fecha 31 de marzo de 2017, a las 09:00 horas, y conforme a lo establecido en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

2.- Declárase **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK MULTISERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.178.390-4**, por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, toda vez que no cumplió con los requisitos establecidos en la sección 3. Contenido de las Ofertas; en la sección 10.4 Requerimientos Generales y

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370

2000



COLABORACIÓN

sección 10.6 Actividades para la realización de Aseo, todas de las citadas bases, y considerando lo establecido en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN.**

3.- DECLÁRASE desierta la licitación pública "Contratación de los servicios externos de aseo para los edificios de la dirección nacional, dirección regional y oficinas de la región metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación", que tiene asignado el número de ID. 545854-5-LR17, y dese por terminado el proceso licitatorio.

4.- NOTIFÍQUESE a los oferentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

5.- DEVUÉLVASE las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

6.- PUBLÍQUESE el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-5-LR17, en formato PDF.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN